



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL ASI COMO APOYO EN LA ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA A FERIAS Y EVENTOS CORPORATIVOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS DE SALAMANCA. S.A.U. (ZALDESA)**

### **Cláusula 1. Objeto del contrato**

Los trabajos objeto del presente contrato consisten en la prestación de un servicio especializado de oficina técnica de comunicación y marketing para ZALDESA. Dicho servicio se articula en dos ámbitos de actuación diferenciados:

1. Soporte en la coordinación de la estrategia de comunicación, que comprenderá la planificación, supervisión y seguimiento de las acciones, garantizando su coherencia con los objetivos estratégicos definidos por la entidad.
2. Diseño y desarrollo de actuaciones incluidas en el plan estratégico orientadas a la difusión y promoción, incluyendo la elaboración de contenidos, la ejecución de campañas y la gestión de los canales de comunicación necesarios para asegurar la máxima visibilidad y alcance de las iniciativas.

### **Cláusula 2. Detalle de los servicios**

2.1. Actuaciones incluidas dentro del soporte en la coordinación de la estrategia de comunicación.

#### **Elaboración del Plan Estratégico Anual de Comunicación y Marketing**

El adjudicatario deberá elaborar un Plan Estratégico anual que contemple, como mínimo, las siguientes acciones:

- Asistencia a ferias y eventos especializados.
- Inserciones publicitarias en prensa especializada, generalista y digital.
- Posicionamiento y seguimiento en redes sociales (especializadas y generalistas).
- Creación de contenido y mantenimiento de los portales web gestionados por ZALDESA, incluyendo soporte técnico.

- Organización de ferias, eventos, charlas, coloquios, conferencias, mesas redondas, y/o presentaciones de ZALDESA a nivel nacional e internacional.
- Diseño, desarrollo, maquetación, impresión y presentación en cualquier soporte solicitado por ZALDESA de material promocional.

El Plan deberá especificar el número de ferias, actuaciones, impactos y demás elementos que lo conforman.

## 2.2. Actuaciones incluidas dentro del Diseño y desarrollo de actuaciones incluidas en el plan estratégico orientadas a la difusión y promoción

Las actuaciones incluirán, entre otras:

### **a) Asistencia a ferias y eventos especializados**

- Búsqueda y contratación de espacios.
- Contratación de medios técnicos, audiovisuales y personal necesario.
- Diseño, elaboración y soporte del material promocional (folletos, vídeos, merchandising, etc.).
- Gestión de gastos de asistencia del personal de ZALDESA.

### **b) Impactos publicitarios en prensa y medios digitales**

- Contratación de inserciones publicitarias.
- Redacción de reportajes, notas de prensa y artículos.
- Diseño de imágenes, vídeos y otros materiales.
- Coordinación con ZALDESA y el Ayuntamiento de Salamanca.

### **c) Posicionamiento y seguimiento en redes sociales**

- Creación de contenido y seguimiento de publicaciones.
- Definición de redes sociales y número de impactos previstos. En este sentido, la propuesta deberá contemplar, con carácter anual, la creación de al menos 100 contenidos en formatos de imagen, galería, reel y publicaciones colaborativas, así como 6 vídeos, tanto de producción propia como procedentes de otras fuentes que se consideren de interés. Asimismo, se elaborarán 15 blogs de creación propia. Todos estos contenidos se difundirán a través de distintas plataformas digitales a lo largo de todo el periodo.
- YouTube y LinkedIn serán las redes prioritarias.

El origen de los contenidos audiovisuales podrá ser:

- Imágenes o vídeos producidos y adaptados “ad-hoc” por la empresa adjudicataria a través de sus propios medios.
- Adaptación de contenidos y materiales facilitados por ZALDESA

- Coordinación con ZALDESA y el Ayuntamiento de Salamanca.

**d) Creación y mantenimiento de portales web**

- Generación de contenido para el portal actual y futuros portales.
- Soporte técnico integral (gestión de correos, archivos, equipos informáticos, impresoras, nube, etc.).

**e) Gestión y tratamiento de bases de datos de la sociedad bajo el esquema ENS**

- Gestión y tratamiento de datos bajo el esquema nacional de seguridad (ENS), basado en el estándar de seguridad RD 311/2022 para el sector público español y empresas proveedoras de servicios.
- Consecución, custodia, clasificación y tratamiento de leads de clientes potenciales.

**f) Presentaciones de ZALDESA**

- Propuesta de lugares y fechas aproximadas.
- Contratación de medios técnicos, audiovisuales y personal necesario.
- Diseño y elaboración de material promocional requerido para este fin.
- Gestión de gastos de asistencia del personal.

**g) Diseño, desarrollo, maquetación, impresión y presentación en cualquier soporte de material promocional.**

**Cláusula 3. Requisitos técnicos mínimos**

La empresa adjudicataria deberá disponer de:

- Personal cualificado con experiencia acreditada en organización de eventos, comunicación y diseño gráfico.
- Capacidad técnica y medios para la producción gráfica y audiovisual.
- Conocimiento acreditado en logística de eventos y gestión de proveedores.
- Capacidad para la cobertura mediática, comunicación corporativa y la gestión de relaciones institucionales.
- Capacidad de respuesta inmediata, (15 minutos respuesta on line y/o 30 minutos presencia física en oficinas ZALDESA) dentro de la jornada laboral comprendida entre las 8:00 y las 15 horas.

**Cláusula 4. Entregables y resultados esperados**

La empresa contratista deberá entregar, al menos:

- Plan anual de comunicación y eventos, incluyendo calendario, objetivos y cronograma de actuaciones.
- Informe trimestral de las actuaciones realizadas
- Muestras y copias impresas y/o digitales de los materiales gráficos y promocionales elaborados.

## **Cláusula 5. Propiedad de los trabajos y confidencialidad**

El adjudicatario, en la utilización de materiales, suministros, procedimientos y equipos para la ejecución del objeto del contrato, deberá obtener las cesiones, autorizaciones y permisos necesarios de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondiente, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial y comercial, y deberá indemnizar al órgano contratante por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones de terceros.

Todos los productos realizados en el marco de esta contratación serán propiedad de ZALDESA, sin que el adjudicatario pueda conservar copia o utilizarlos con fin distinto al que figura en el presente contrato.

ZALDESA se reserva todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo reproducirlos, publicarlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad, en la medida que le sea conveniente y adecuado, sin que pueda oponerse por ello la empresa adjudicataria alegando derechos de autor.

El adjudicatario deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información y documentación a la que tenga acceso durante la prestación del servicio.